

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32847 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Irlés Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha treinta de julio de 2009 en el procedimiento n.º 482/09, se ha declarado en concurso al deudor Toal Hostelería 2002, S.L. con domicilio en Cabanes, calle La Fira, n.1 y C.I.F. número B-12.583.142, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en elplazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 31 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069499-1